

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **009** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

119

Fecha: 13/07/2023

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2020 00580	Ejecutivo Singular	ALEXANDRA - CASTAÑO OSORIO	VALTIERRA S.A.S.	Auto resuelve solicitud remanentes No surte efectos. Oficiar Oficina de ejecucion Civil	12/07/2023	
170014003009 2022 00672	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA	N.N.	Auto termina proceso por conciliación Archivo	12/07/2023	
170014003009 2022 00694	Ejecutivo Singular	EDGAR MAURICIO - GALINDO	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la Se ordena remitir a oficina de ejecucion Se crea Compartir Link	12/07/2023	
170014003009 2023 00079	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	N.N.	Auto requiere parte Se requiere parte por DT	12/07/2023	
170014003009 2023 00360	Ejecutivo Singular	RICARDO - GUTIERREZ TABARES	N.N.	Auto resuelve solicitud remanentes Se decreta embargo remanentes. Oficia Juzgado 12 Civil Mpal y Oficina de ejecucion. Se requiere parte por DT	12/07/2023	
170014003009 2023 00380	Ejecutivo Singular	JONATHAN - OROZCO ACEVEDO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/07/2023	
170014003009 2023 00380	Ejecutivo Singular	JONATHAN - OROZCO ACEVEDO	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo sumas de dinero Oficiar bancos. Compartir CSJCF. Se requiere parte por DT	12/07/2023	
170014003009 2023 00386	Ejecutivo Singular	EGAR DE JESUS - LOPEZ DELGADO	N.N.	Auto rechaza demanda Por no subsanar	12/07/2023	
170014003009 2023 00393	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO - MEJIA TRUJILLO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/07/2023	
170014003009 2023 00393	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO - MEJIA TRUJILLO	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo y secuestrc establecimiento de comercio. Oficia Camara de comercio de Manizales. Se requiere parte por DT Medida	12/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO